

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

D. ALBERTO R. GAITÁN RODRÍGUEZ

CONSEJEROS/AS

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D^ª KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^ª PILAR OROZCO VALVERDE

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D.^ª NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día seis de abril de dos mil veintiséis, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) CONSEJERÍA DE URBANISMO Y TRANSPORTE.

1.1.- Propuesta presentada por D. Rafael Martínez-Pañelver Mateos, Consejero de Urbanismo y Transporte, relativa a solicitud de licencia de implantación de actividad de oficinas en local sito en Plaza de España s/n.

“SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. A83052407 solicita licencia de implantación de actividad de oficinas en local sito en Plaza de España s/n.

Tramitada la fase municipal se remite el expediente al objeto de proceder a su consiguiente calificación.

En el expediente constan los informes preceptivos que exige el art. 32 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y además el del Servicio de Industria y Energía, todos ellos favorables al establecimiento de la actividad.

Dado que el Ilustre Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1997, faculta al Consejo de Gobierno para calificar y dictaminar las solicitudes de licencias de apertura o cambio de actividad, efectuadas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, al Consejo de Gobierno se eleva la adopción del siguiente ACUERDO:



Calificar la actividad objeto de licencia como molesta con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.”

El Consejo de Gobierno, **por unanimidad, ACUERDA:**

- Calificar la actividad objeto de licencia como molesta con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.

2º) ASUNTOS DE URGENCIA.

No se trata ningún asunto de urgencia.

3º) INFORME DE GESTIÓN.

La Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D.ª Nabila Benzina Pavón, da cuenta de la adhesión de la Ciudad Autónoma de Ceuta como Ciudad Gentil mediante declaración institucional de compromiso de ejecución de acciones gentiles promovidas por el movimiento internacional de la Gentileza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión cuando son las diez horas cuarenta minutos, de todo lo cual, con el VºBº de la Presidencia, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

VºBº
EL PRESIDENTE

